

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo
USHUAIA,

74 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que con motivo de la difusión y propagandas de las actividades del Poder Legislativo dentro de la pagina web www.tierradelfuegonews.com.ar, corresponde autorizar el pago de la Factura "C" N° 0001-0000012 correspondiente a EL CHENQUE, Producciones, de Mirna Noemí Sepulvera, por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Que la presente contratación se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° N° 0001-0000012 correspondiente a EL CHENQUE, Producciones, de Mirna Noemí Sepulvera, por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

290 / 05

